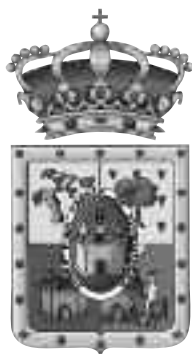


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 25 de Enero

Núm. 10

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayuda económica	234
Resolución sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo.....	235
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas públicas.....	236
INE	
Notificación para cumplir obligaciones estadísticas	236

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA	
Presupuesto 2013	237
Legalización obra núcleo zoológico.....	239
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Tasa agua, basura y alcantarillado 2012	239
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto 2013	239
ALMARZA	
Presupuesto 2013	240
Presupuesto 2012	241
ALMAZÁN	
Expediente nº 1/2012 de suplemento de crédito	242
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2013	243
CABREJAS DEL PINAR	
Presupuesto 2013	243
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2012	244
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2013	244
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto 2013	245
FUENTEPINILLA	
Presupuesto 2013	245
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2013	246
LANGA DE DUERO	
Enajenación parcela.....	246
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Padrón agua y basura 2º semestre 2012.....	247
ONCALA	
Presupuesto 2013	247
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Juez de paz titular y sustituto	248
TAJUECO	
Padrón agua y basura 2º semestre 2012.....	248
TORRUBÍA DE SORIA	
Presupuesto 2013	249
VILLAR DEL CAMPO	
Presupuesto 2013	249
VILLAR DEL RÍO	
Presupuesto 2013	250

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Licitación obra acondicionamiento edificio museo del juego popular	251

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.188 52/2012.....	252
Expediente 10.186 50/2012.....	254

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 39.937,98 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de diciembre de 2012

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
COTRINA RUIZ, ADELINDA	2715,78
PERIEL BAUTISTA, WILBERTO ANTONI	2715,78



<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
SILLAH, AJA	2715,78
SUSSO DAMBA, MOHAMED	2715,78
TERREL DE MIGUEL, M. CARMEN	2715,78
BELTRÁN MEDINO, JUDIT	2396,28
CÁMARA, LANCINE	2396,28
CASTILLO MEDINA, VANESA	2396,28
CEA CUADRADO, MÓNICA	2396,28
FERRERAS SUAZO, GLORIA	2396,28
HERNÁNDEZ MANRIQUE, MARÍA	2396,28
MARTÍN LAZCANO, JOSÉ MARÍA	2396,28
NIKOLOVA TODOROVA, HRISTINA	2396,28
SÁNCHEZ SEOANE, AZUCENA	2396,28
SANZ HERRERO, JOSÉ RAMÓN	2396,28
VIRTO GALOCHINO, YOLANDA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 16	TOTAL: 39.937,98

Soria, 15 de enero de 2013.– El Director Provincial, José M^a Bahón Sanz.

96

RESOLUCIÓN sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución para el reintegro de prestaciones por desempleo por Responsabilidad Empresarial, declarando la obligación de las Empresas que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en la letra c) del número 1 del art. 32 del R.D. 625/85 dispone de treinta para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 20389417706000055765 de Bankia a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario el 5%



- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario el 10%
- Durante el cuarto mes posterior al período de pago reglamentario el 20%

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Interesado: Sigurd Technologie, S.L.

C.I.F.: B-85512440

Importe: 2.788,11 €.

Importe con recargo: Durante el 1^{er} mes 2.871,75 €.

Durante el 2^o mes 2.927,52 €

Durante el 3^{er} mes 3.066,92 €

A partir del 4^o 3.345,73 €

Motivo: Responsabilidad empresarial por readmisión trabajador D. Carlos Felipe del Rincón Sáenz.

Soria, 14 de enero de 2013.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

92

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO. REF. 2010-A-59

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de diciembre de 2012, se otorga a Isidro Rubio Aranda la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del arroyo de la Virgen, perteneciente a la cuenca del río Manubles (9013007), en el T.M de Borobia (Soria), en el punto de coordenadas UTMX: 592195; UTMY: 4613910, durante los meses de junio a agosto, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,003 l/s y un caudal máximo instantáneo de 10 l/s destinado a riego de 0,12 ha. de hortalizas, en el polígono 1, parcela 241 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2012.– El Comisario de Aguas P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijos Bitrián.

93

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.



Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Albareda nº 18-3ª planta. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 976.48.07.86 y 976.59.02.97, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA:

Nombre/Razón Social: Recreo de la Locura S.L.

Localidad: Soria.

N.I.F.: B99258998.

Encuesta y períodos: Indicadores Actividad Sector Servicios septiembre y octubre 2012

Zaragoza, 11 de enero de 2013.– El Delegado Provincial de Zaragoza, Eduardo Ruano Hernández.

106

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL 2013.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y el del Organismo Autonomo Escuela de Música de Ágrede, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS		GASTOS	
	<i>Presupuesto Entidad</i>	<i>Presupuesto OAE de Música</i>	
<i>Operaciones corrientes:</i>			
Impuestos directos.....	974.890,08		<i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos indirectos.....	54.670,83		Gastos de personal
Tasas y otros ingresos.....	1.011.629,09	32.814,00	988.534,14.....55.913,09
Transferencias corrientes.....	437.355,24	27.280,34	Gastos en bienes corrientes y servicios 1.333.839,07
Ingresos patrimoniales	43.616,16	10,10	4.024,85
Total.....	2.522.161,40	60.104,44	Gastos financieros
			16.559,72.....151,50
<i>Operaciones de capital:</i>			
Enajenación de inversiones reales	484.185,55		Transferencias corrientes
Transferencias de capital	877.609,15	1.500,00	85.212,66
Total.....	1.361.794,70	1.500,00	Total.....
TOTAL INGRESOS.....	3.883.956,10	61.604,44	2.424.145,59.....60.089,44
			<i>Operaciones de capital:</i>
			Inversiones reales
			1.316.539,15.....1.515,00
			Total.....
			1.316.539,15.....1.515,00
			<i>Operaciones financieras</i>
			Pasivos financieros
			143.271,36
			Total.....
			143.271,36
			TOTAL GASTOS.....
			3.883.956,10.....61.604,44

BOPSO-10-25012013



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De la Propia Entidad:

A) *Funcionarios:*

1. Con Habilitación nacional

1.1 Secretario, 1.

1.2. Interventor, 1.

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala Adtva., 2.

2.2. Subescala Auxiliar, 1.

3. Escala Administración Especial:

3.1 Subescala Serv. Especiales:

Vigilantes Municipales, 2.

De personal de Oficios, 1.

B) *Personal laboral fijo:*

Operario servicios múltiples:

Electricista, 1.

Limpiadora, 1.

Auxiliar de Biblioteca 53,33%, 1.

Maestra coordinadora guardería, 1.

Técnico Superior en educación infantil, 2.

Auxiliar de servicios en guardería 75%, 1.

C) *Personal Eventual:*

Téc.dss econ, 2.

D) *Personal Laboral Temporal:*

Técnico Archivística, 1.

Oficial servicio múltiple, 5.

Personal del Complejo deportivo y taller verano-ludoteca, 10.

Peón servicios múltiples, 10.

Limpiadora, 1.

Auxiliar Oficina de Turismo, 3.

Limpiadoras Centros Escolares, 2.

Monitor/Técnico, 1.

Alumnos Taller Empleo, 8.

Vigilante Municipal, 1.

Del Organismo Autónomo Adtvo. Escuela de Música de Agreda:

Personal Laboral Fijo:

Profesor/a de Música. 50%, 1.

Personal Temporal:

Profesores/as de Música a T. parcial, 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2013 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Ágreda, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 94

Solicitada, por Don Jesús Ángel Alonso Pelarda, licencia ambiental y de obras, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para legalizar núcleo zoológico sito en la parcela 77 del polígono 10, de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ágreda, 14 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 105

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado del año 2012 de este municipio de Alcubilla de Avellaneda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Alcubilla de Avellaneda, 11 de enero de 2013.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 109

LAS ALDEHUELAS

PRESUPUESTO GENERAL DE 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	41.798,32
Impuestos indirectos.....	61.548,00
Tasas y otros ingresos.....	5.300,00
Transferencias corrientes.....	28.000,00
Ingresos patrimoniales.....	133.825,76

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	138.527,92
TOTAL INGRESOS.....	409.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	22.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	118.821,00

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	268.179,00
TOTAL GASTOS.....	409.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL

1. Plaza de funcionarios

1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. Personal laboral

2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Aldehuelas, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 119

ALMARZA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 29 de noviembre de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2013, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....236.062	Gastos de personal184.900
Impuestos indirectos.....31.000	Gastos en bienes corrientes y servicios345.225
Tasas y otros ingresos.....162.338	Gastos financieros14.000
Transferencias corrientes.....138.600	Transferencias corrientes57.200
Ingresos patrimoniales.....35.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales87.500
Enajenación de inversiones reales170.100	Transferencias de capital2.800
Transferencias de capital46.900	Pasivos financieros16.875
TOTAL INGRESOS.....820.500	TOTAL GASTOS708.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto de Trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de Puestos: 1.

Escala: Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Denominación del Puesto de Trabajo: Alguacilería.

Nº de Puestos: 1.

BOPSO-10-25012013



Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

PERSONAL LABORAL

Auxiliar Administrativo - Funcionarización

1 Auxiliar Administrativo Laboral

PERSONAL EVENTUAL

Denominación del Puesto de Trabajo: Agente Desarrollo.

Nº de Puestos: 1

Denominación del Puesto de Trabajo: Técnico de Guardería

Nº de Puestos: 1

Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar de Guardería.

Nº de Puestos: 1

Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar de Servicios de Guardería.

Nº de Puestos: 1

Denominación del Puesto de Trabajo: Personal limpieza edificios municipales

Nº de Puestos: 1

Denominación del Puesto de Trabajo: Animador Telemático.

Nº de Puestos: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almarza, 15 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

115

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2012 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2012, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Importe de la modificación: 32.000,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Partida</i>	<i>Importe del crédito</i>
9.12000	600,00
1.22610	600,00
1.22706	13.000,00

BOPSO-10-25012013



3.22707	800,00
1.22710	17.000,00
Total incrementos:	32.000,00

PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA

<i>Partida</i>	<i>Importe de la baja</i>
2.16000	9.000,00
1.22100	7.000,00
1.22103	5.000,00
1.60900	11.000,00
Total altas de créditos igual a bajas	32.000,00
Total Transferencias de Crédito	32.000,00

Almarza, 15 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

123

ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número 1/2012 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto General de esta Corporación, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y por bajas de partidas de gastos, ha sido elevado a definitivo el acuerdo municipal, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO**II) Modificaciones en el estado del gasto**

1. Por suplemento de crédito.....	93.000,00 €
Total modificaciones	93.000,00 €

II) Financiación de las modificaciones

1. Nuevos o mayores ingresos.....	43.000,00 €
2. Bajas de partidas de gastos	50.000,00 €
Total financiación	93.000,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación por programa y económica de las modificaciones en el estado de gastos**Capítulos económicos**

<i>Programa</i>	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>Total</i>
161 Saneamiento, abas. y dist. aguas		15.000	15.000
165 Alumbrado público		60.000	60.000
331 Cutura	12.000		12.000
920 Admón. General		6.000	6.000
Totales	12.000	81.000	93.000

IV) Resumen de las modificaciones en el estado de ingresos

Capítulo I Impuestos directos	28.000	
Capítulo III Tasas, precios público y otros ingresos	2.000	
Capítulo IV Transferencias corrientes	13.000	43.000

BOPSO-10-25012013



Bajas de partidas de gastos					
	<i>Función</i>	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>VII</i>	<i>Total</i>
150	Vivienda y urbanismo		12.000		12.000
161	Saneamiento, abas.y dist. aguas			30.000	30.000
331	Cultura	8.000			8.000
	Total				50.000
	Total ingresos				93.000

Almazán, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 110

AUSEJO DE LA SIERRA
PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	10.925	Gastos de personal	18.000
Impuestos indirectos.....	2.801	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.020
Tasas y otros ingresos.....	25.130	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias corrientes.....	16.611	Inversiones reales	90.010
Ingresos patrimoniales.....	18.808	TOTAL GASTOS.....	146.030
B) <i>Operaciones de capital:</i>			
Transferencias de capital	71.755		
TOTAL INGRESOS.....	146.030		

PLANTILLA DE PERSONAL

1. *Plaza de funcionarios*

1.1. *Secretario Interventor en agrupación.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ausejo de la Sierra, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Begoña Ligos del Río. 121

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

BOPSO-10-25012013



de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cabrejas del Pinar, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Fidel Soria García. 102

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al período correspondiente a la tarifa de verano de 2012 de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable, Basura y Alcantarillado de Cabrejas del Pinar, se expone al público por espacio de 8 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Cabrejas del Pinar, 2 de enero de 2013.– El Alcalde, Fidel Soria García. 103

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.278,00	Gastos de personal18.200,17
Impuestos indirectos.....15.009,17	Gastos en bienes corrientes y servicios ...53.425,00
Tasas y otros ingresos.....2.399,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....4.207,00	Inversiones reales53.000,00
Ingresos patrimoniales.....36.978,00	TOTAL GASTOS124.625,17
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital39.754,00	
TOTAL INGRESOS.....124.625,17	

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Plaza de funcionarios

1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. Personal laboral

2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilfrío de la Sierra, 18 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Crescencio García García. 117

BOPSO-10-25012013

**ESTEPA DE SAN JUAN****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....2.673	Gastos de personal12.600
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios10.808
Transferencias corrientes.....2.404	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.731	Inversiones reales35.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS58.408
Transferencias de capital22.000	
TOTAL INGRESOS58.408	

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios****1.1. Secretario Interventor en agrupación.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estepa de San Juan, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 118

FUENTEPINILLA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2013 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2013

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Fuentepinilla, 14 de enero de 2013.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

114



FRECHILLA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL 2013

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 10 de diciembre de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.500	Gastos de personal11.000
Tasas y otros ingresos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios36.900
Transferencias corrientes.....8.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....16.000	Inversiones reales31.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....79.000
Transferencias de capital24.500	
TOTAL INGRESOS.....87.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 14 de enero de 2013.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 104

LANGA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2012, ha sido aprobada la enajenación de la parcela nº 748 del polígono 44 de Langa de Duero (ref. cat. 42169B044007480000PR), de 06,42,60 has. Inscrita en el registro de la Propiedad en el Tomo 1357 Libro 43 Folio 149 Finca 7207, por procedimiento abierto y subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica la licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

El objeto del contrato es la enajenación de la parcela nº 748 del polígono 44 de Langa de Duero (ref cat 42169B044007480000PR), de 06,42,60 has. Inscrita en el registro de la Propiedad en el Tomo 1357 Libro 43 Folio 149 Finca 7207.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.



4. *Presupuesto base de licitación.* Importe: 25.704,00 €.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

b) Domicilio: C/ Real nº 15.

c) Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.

d) Teléfono: 975353001.

e) Telefax: 975354623.

f) Correo electrónico: langadeduero@dipsoria.es.

g) Perfil del contratante: www.langadeduero.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumpla el plazo de 15 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

Domicilio: C/ Real nº 15.

Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.

7. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios.

Langa de Duero, 11 de enero de 2013.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 108

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al Segundo Semestre de 2012, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 13 de enero de 2013.– La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 100

ONCALA

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.087,70	Gastos de personal78.800,00
Impuestos indirectos.....48.081,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .133.803,00
Tasas y otros ingresos.....5.709,52	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....41.603,00	Inversiones reales410.000,00
Ingresos patrimoniales.....206.000,00	Pasivos financieros8.560,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....631.163,00
Transferencias de capital138.000,00	
Pasivos financieros98.681,78	
TOTAL INGRESOS.....631.163,00	

PLANTILLA DE PERSONAL1. *Plaza de funcionarios*

1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. *Personal laboral*

2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Martín Las Heras García. 120

SANTA MARÍA DE HUERTA

D^a Mercedes Aguilar Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de Huerta, 14 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina.101

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de agua y basuras correspondiente al 2º semestre de 2012, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días transcurridos los cuales sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tajueco, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 113



TORRUBIA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....29.000	Gastos de personal36.000
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios81.100
Tasas y otros ingresos.....15.600	Gastos financieros400
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes13.000
Ingresos patrimoniales.....66.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital15.000
Transferencias de capital11.000	TOTAL GASTOS145.500
TOTAL INGRESOS.....145.500	

RESUMEN

Funcionarios, 1.
Laboral temporal, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Martínez Vicente de Vera. 122

VILLAR DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.612	Gastos de personal9.300
Impuestos indirectos.....252	Gastos en bienes corrientes y servicios68.570
Tasas y otros ingresos.....10.400	Gastos financieros300
Transferencias corrientes.....8.606	Transferencias corrientes7.150
Ingresos patrimoniales.....60.450	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....93.320	Transferencias de capital8.000
	TOTAL GASTOS93.320

BOPSO-10-25012013



II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL CAMPO.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Plaza de Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 16 de enero de 2013.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 107

VILLAR DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....94.800	Gastos de personal57.200
Impuestos indirectos.....12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios155.150
Tasas y otros ingresos.....31.800	Gastos financieros5.400
Transferencias corrientes.....30.000	Transferencias corrientes6.700
Ingresos patrimoniales.....130.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales182.000
Enajenación de inversiones reales16.950	Pasivos financieros6.500
Transferencias de capital95.000	TOTAL GASTOS.....412.950
Pasivos financieros1.500	
TOTAL INGRESOS.....412.950	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22

b) *Personal laboral temporal.*

2 Peón temporal. Categoría: 10.

1 Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 10 de enero de 2013.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 98

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 12 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento de edificio municipal para museo del Juego Popular, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Mancomunidad de Tierras Altas.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Carrera Mediana s/n.
 - 3) Localidad y código postal. 42174 San Pedro Manrique.
 - 4) Teléfono. 975-39-80-73.
 - 5) Telefax. 975-39-80-74.
 - 6) Correo electrónico: mta@dipsoria.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.mancomunidadtierrasaltas.es.
- d) Número de expediente. 3-2012.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. "Acondicionamiento de edificio municipal para museo popular".
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Cl. Barrio Chico, 5.
 - 2) Localidad y código postal, 42173 Valloria (Las Aldehuelas).
- e) Plazo de ejecución/entrega. 10 meses.
- f) Admisión de prórroga. Sí.
- g) CPV. 4500000-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

-Precio: De 0 hasta 30 puntos.

-Plazo de entrega: De 0 hasta 10 puntos.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Dotación del inmueble de calidad tipo biomasa: De 0 hasta 10 puntos.

Características medioambientales; Optimización de consumo energético en iluminación: De 0 hasta 10 puntos.

BOPSO-10-25012013



Valor técnico De 0 hasta 10 puntos.

Mejora en la envolvente térmica (cubierta, vidrios, etc...) De 0 hasta 10 puntos.

Proyecto específico de electricidad por la legalización. De 0 hasta 10 puntos.

Otros De 0 hasta 10 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:* 56.877,12 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 56.877,12 euros. Importe total: 68.821,32 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 1.706,31 euros.

Definitiva (5%): 2.843,86 euros.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Capacidad de obrar.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

c) No concurrencia de prohibiciones para contratar.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días desde su publicación.

b) Modalidad de presentación. Por correo, por telefax.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. C/ Carrera Mediana s/n.

3. Localidad y código postal. San Pedro Manrique 42174.

4. Dirección electrónica: mta@dipsoria.es.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Acondicionamiento de edificio municipal para Museo del Juego Popular en Tierras Altas.

b) Dirección. Cl. Carrera Mediana s/n.

c) Localidad y código postal. San Pedro Manrique 42174.

d) Fecha y hora. Décimo día hábil después de la licitación a las 13 horas.

10. *Gastos de Publicidad.*

San Pedro Manrique, 26 de diciembre 2012.– El Presidente, José Rico Martínez.

91

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de diciembre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de paso a subterráneo de un tramo de la línea aérea de media tensión "14-Almajano" de



la subestación transformadora de reparto "Soria-Este" (4785) a 13,2 KV, por construcción de dos viviendas en la localidad de Almajano (Soria). Expediente 10.188 52/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 10 de agosto de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en BOP y B.O.C. y L. de fechas 28-09-2012 y 17-09-2012 respectivamente.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 14 de diciembre de 2012 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

-Línea aérea de media tensión 13,2 kV:

Regulado L.A.M.T. "14-Almajano". Origen en torre metálica proyectada. Final en torre metálica proyectada. Longitud 11 m. Conductor: Regulado LA-56.

• Regulado L.A.M.T. "14-Almajano". Origen en torre metálica proyectada. Final en apoyo de hormigón existente. Longitud 62 m. Conductor: Regulado LA-56. Desmontar un apoyo de hormigón y 125 m. de conductor LA-56.

- Línea subterránea de media tensión 13,2 kV:

Origen: Torre metálica proyectada.

Final: Torre metálica proyectada.

Longitud: 165 m. de conductor HEPRZ-1 12/20 kV 3(1x240) mm².

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:



2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del Proyecto de paso a subterráneo de un tramo de la línea aérea de media tensión "14-Almajano" de la subestación transformadora de reparto "Soria-Este" (4785) a 13,2 KV, por construcción de dos viviendas en la localidad de almajano (soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

TM Almajano

Nº	Pol.	Parc.	Long. Tendido m	Ser. (m²) doble anchura zanja	Apoyo nº	Sup. apoyo (m²)	Propietario	Naturaleza	Paraje
1			160	160	23825	12,82	Ayto. Almajano	Casco urbano	Futura calle
1			124	1736	23826	12,82	Ayto. Almajano	Casco urbano	Futura calle

Soria, 19 de diciembre de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 111



RESOLUCIÓN de fecha 17 de diciembre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: modificación de la línea subterránea de media tensión "39-polígono" de la S.T.R. "San Esteban de Gormaz" (4787) y

BOPSO-10-25012013



C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (902513965) en el polígono industrial la tapiada en el T.M. San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente 10.186 50/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 12 de julio de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 10-08-2012.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 14 de diciembre de 2012 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea de Media Tensión:

1^{er}.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: Apoyo metálico existente nº 13

Final: Centro de transformación existente C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Longitud total: 56 m.

Conductor: 46 m. DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al y 10 m. HEPRZ1 12/20 Kv 1X150 Al+H16 proyectado

2^o.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Final: C.T.C. "Arin" (1006299620)

Longitud total: 30 m.

Conductor: DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al recuperado



3^{er}.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Final: C.T. "La Tapiada" (100622200)

Longitud total: 56 m.

Conductor: 218 m. DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al y 150 m. HEPRZ1 12/20 Kv 3 x (1X150) mm² de Al.

- Centro de transformación existente "Ctra. Aranda-S. Esteban". Se instalarán dos celdas línea y una de protección.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 19 de diciembre de 2012.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

112